



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 660 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 OCT 2016

### VISTOS:

El Oficio N° 423-2016-UNTRM-EPG/D, de fecha 14 de octubre del 2016, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión de resolución, autorizando el pago de subvención económica, al docente responsable en desarrollar el curso de Negociación Estratégica, dictado a los alumnos del II ciclo, semestre académico 2015-II, del Programa de Maestría en Gerencia de Agronegocios, desarrollado del 16 de abril al 08 de mayo del 2016; la Hoja de Trámite N° 2112, de fecha 14 de octubre del 2016, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, (...);



Que, con Oficio N° 403-2016-UNTRM/EPG/D, de fecha 03 de octubre del 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita a la Dirección General de Administración, el trámite administrativo correspondiente, con la finalidad de hacer efectivo el pago de subvención económica a nombre del Mg. Polito Michael Huayama Sopla, docente responsable de desarrollar el curso de Negociación Estratégica, dictado a los alumnos del II ciclo, semestre académico 2015-II, del Programa de Maestría en Gerencia de Agronegocios, por el monto de S/ 1,728.00 (Mil setecientos veintiocho con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 2180-A-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 10 de octubre del 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago de subvención económica al docente responsable de desarrollar el curso de Negociación Estratégica, semestre académico 2015-II, del Programa de Maestría en Gerencia de Agronegocios de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, alcanzando la cadena funcional programática;

Que, mediante Oficio N° 0702-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de octubre del 2016, la Directora General de Administración (e), remite al Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, el Informe antes acotado, para que por medio de su Despacho, solicite su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita al Señor Rector, disponga la emisión de resolución, autorizando el pago de subvención económica, al Mg. Polito Michael Huayama Sopla, docente responsable en desarrollar el curso de Negociación Estratégica, dictado a los alumnos del II ciclo, semestre académico 2015-II, del Programa de Maestría en Gerencia de Agronegocios, desarrollado del 16 de abril al 08 de mayo del 2016;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 660 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de subvención económica al Mg. Polito Michael Huayama Sopla, por el dictado del curso de Negociación Estratégica, a los alumnos del II ciclo, semestre académico 2015-II, desarrollado del 16 de abril al 08 de mayo del 2016, del Programa de Maestría en Gerencia de Agronegocios de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el monto total de S/ 1,728.00 (Mil setecientos veintiocho con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago de subvención económica al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

|                            |   |  |              |
|----------------------------|---|--|--------------|
| <b>Secuencia Funcional</b> | : | <b>0041</b>  |              |
| Programa                   | : | 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos |              |
| Función                    | : | 22 Educación   |              |
| División Funcional         | : | 048 Educación Superior   |              |
| Grupo Funcional            | : | 0109 Educación Superior Universitaria                          |              |
| Actividad                  | : | 5000669 Desarrollo de la educación universitaria               |              |
| Grupo Genérico de Gastos   | : | 2.3. Bienes y Servicios  |              |
|                            |   | 2.3.27.11.99 Servicios Diversos                                | S/. 1,728.00 |
| Fuente de Financiamiento   | : | 2 Recursos Directamente Recaudados                             |              |

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Elias Alberto Torres Armas, Ms.C. Secretario General (e)